ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
IDE: 263.201

En la ciudad de BUENA VISTA, República del Paraguay, a los 16 días del mes de septiembre del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de Buena Vista, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2013 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", integrado por las siguientes personas:

1) CRISTIAN BASSI 2) RUBEN CANO BRIZUELA, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos**.** El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 4 (CUATRO) oferente en total, siendo el mismo:

1) AG COMERCIAL 2) MARIO COMERCIAL 3) AVALON S.A 4) LADERO PARAGUAYO S.A., A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, realiza el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, según exigencias del pliegos de bases y condiciones en donde como resultado de la verificación se constata el siguiente informe:

OFERTA 01

OFERENTE: AG COMERCIAL PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	**Especificaciones Técnicas**	**NO CUMPLE**
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
	MONTO:	**127.029.000**

CONCLUSION: *La firma no califica al no cumplir con las especificaciones técnicas del PBC.-*

OFERTA 02

OFERENTE: AVALON S.A PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	**Especificaciones Técnicas**	**NO CUMPLE**
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
	MONTO:	**120.677.550**

CONCLUSION: *La firma no califica al no cumplir con las especificaciones técnicas del PBC.-*

OFERTA 03

OFERENTE: MARIO COMERCIAL PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	**Especificaciones Técnicas**	**NO CUMPLE**
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
	MONTO:	**117.048.150**

CONCLUSION: *La firma no califica al no cumplir con las especificaciones técnicas del PBC.-*

OFERTA 04

OFERENTE: LADERO PARAGUAYO S.A. PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
	MONTO:	**111.604.050**

CONCLUSION: *La firma califica al cumplir con las especificaciones técnicas del PBC y otras documentaciones exigidas en el PBC.-*

Estudio de ofertas en escala de meno a mayor

Cantidad de ofertas	***Oferta 01***	***Oferta 02***	***Oferta03***	***Oferta 04***
Firmas:	Ladero Paraguayo	Mario Comercial	Avalon S.A.	AG Comercial
Montos:	**111.604.050**	**117.048.150**	**120.677.550**	**127.029.000**
No se ha encontrado en ninguna ofertas errores aritméticos				

En este sentido Se ha seleccionado a la oferta con el precio más bajo para la evaluación, en este caso fue seleccionada la firma "*LADERO PARAGUAYO S.A.*" siendo el único oferente que ha cumplido con los requerimientos para esta licitación y que en consecuencia las observaciones realizadas en el momento de la apertura de sobres de parte de la firma: LADERO PARAGUAYO S.A. no se ajusta a la realidad por que este comité no ha encontrado errores en la presentación de las carpetas pero si en el cumplimiento de las especificaciones técnicas.----------

Luego se procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, en este caso fue seleccionada la firma "*LADERO PARAGUAYO S.A.*" Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma "*LADERO PARAGUAYO S.A.*", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Contratación Directa.----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "*LADERO PARAGUAYO S.A.*" es la más baja y es la propuesta para la adjudicación. ----------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, y a la vez considerando que es el único sobre presentado y que ha cumplido a cabalidad con los documentos exigidos para la Construcción de la Obra y a la vez recomendamos a la máxima autoridad para la adjudicación.; mencionamos que en la presente ley vigente de Contrataciones Públicas 2051/03 Art. 34 inciso c) faculta a la máxima autoridad y bajo su responsabilidad de seguir el proceso licitatorio hasta la adjudicación del mismo.

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación para la adquisición de “PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR”, cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 111.604.050 IVA INCLUIDO.- (GUARANIES ciento once millones seiscientos cuatro mil cincuenta), según Presupuesto presentado por el oferente**,** por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. --------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las diez y treinta horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

…….
RUBEN CANO BRIZUELA

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C

CRISTIAN FABIAN BASSI
RESPONSABLE DE U.O.C